



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA No.022
Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 1

1. INICIATIVA: 00298-2020-SLO-SE

ROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA). **DEPOSITADA EL 20/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/11/2020. EN AGENDA EL 15/12/2020. INFORME LEÍDO EL 15/12/2020.**

(EL SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE LA LEY.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Sometemos, ah perdón, perdón!, tiene la palabra el Senador Vocero de Fuerza del Pueblo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 2

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorables Presidente, colegas senadores. Nosotros queremos algunas presiones con relación a este marco jurídico que se quiere aprobar hoy. Lo primero es que nosotros no estamos opuesto a esta ley que conste al contrario estamos de acuerdo con ella, lo segundo es que la Ley 247 Orgánica de la Administración Pública ya había establecido el límite de la cantidad de viceministerios que debe tener cada ministerios que son seis, lo que nosotros hemos llamado la atención, porque aquí vinimos hacer la cosa bien hecha, según el Artículo 136 de la Constitución que la funciones de los ministros y viceministro debe estar definida en la ley no en un reglamento y el párrafo del Artículo 5 dice: “las funciones y atribuciones en esta ley y en su reglamento a los viceministerios y sus direcciones generales o equivalente serán ejercidas por las mismas en calidad de la autoridad delegada por el Ministro de Hacienda”. pregunto yo, si las funciones no están definidas en esta Ley de Viceministerios que se están creando y que son sectoriales, ¿dónde lo va a decir si no es el reglamento?, por ejemplo aquí se está creando los viceministerios de la Economía Planificación y Desarrollo, en que parte se va a decir las funciones del viceministerio de los sectores productivos, en el Ministerio de Cultura; que se están creando una cantidad de ministerios o lo que complementan el viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía, ¿dónde se va a decir las funciones de ese viceministerio?, y así le puedo ir citando todo los viceministerios que se están creando por ejemplo: el Ministerio de la Juventud, un Viceministerio de Extensión Regional , no me digan que lo dice la Ley Orgánica de Administración Pública, porque es una ley macro general, que no puede establecer funciones a todos los viceministerios que se crean en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 3

cualquier ministerio, debe decirlo la Ley Orgánica de ese ministerio y como se están creando nuevo la ley existente no lo dice, no dice cuales las funciones; nosotros no estamos opuesto a la ley. ¡Repito!, hemos hecho un llamado a lo que tiene que ver con el procedimiento legislativo a lo que tiene que ver con la Constitución y a la reserva de ley que hace la Constitución, esa funciones debieron estar definidas en este marco que está modificando esa serie de leyes, que tienen que ver con los ministerios, porque en el algún lugar tiene que definir las funciones; porque así lo establece la Constitución. Y la Constitución lo dice en algún lugar, la Constitución dice la ley y como no está definido en esta ley el párrafo del Artículo 5 dice: “o que se defina en esta ley”, “o que se defina en el reglamento” lo que quiere decir que nosotros como Poder Legislativo estamos delegando esa función al Poder Ejecutivo y ¡repito!, choca con el Artículo 4 de la división de los poderes de la Constitución, por esa razón única y exclusivamente por esa razón nosotros no vamos a votar por este marco jurídico.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias Presidente este proyecto es sumamente importante, porque viene a limitar la cantidad de posiciones que anteriormente en Estado dominicano, eran totalmente vilipendiadas con lo que se ponen múltiples viceministerios para llenar nominas o nominillas sin que tuvieran funciones específicas. La intención de este proyecto ha sido precisamente limitar y poder dar atribuciones específicas a viceministerios donde se necesitan esas funciones; aquí si hubo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 4

una Comisión que estudió el proyecto, es un proyecto muy corto y la Comisión se reunió y aprobó y se hizo un Informe Favorable, una Comisión que Preside el Honorable Senador y Vicepresidente de este Senado, el Senador Zorrilla. No obstante Presidente consideramos oportuno como bancada del Partido Revolucionario Moderno, que este proyecto se conozca en Primera Lectura se apruebe con mayoría simple y que vaya nuevamente a la Comisión para hacer las transformaciones necesarias y tratar de satisfacer algunas de las puntualizaciones que hacen los compañeros de la bancada de la oposición.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: De eso es que se trata el Parlamento Presidente, nosotros en demostración que no tenemos oposición al proyecto estamos de acuerdo con la ley, ¿no los seis están definidos en la Ley Administrativa eso no es lo que está definiendo ahora, la Ley 247-12, eso yo lo dije que estaba definido! y estos ministerios no habían completado la cantidad de viceministerios de que deben tener por eso es que es una modificación que se está agregando. Ahora nosotros como se ha aceptado el planteamiento que nosotros hemos hecho nosotros vamos a votar en Primera Lectura por el proyecto, para que entonces vaya a Comisión y se resuelva el tema Constitucional y se definan las funciones de los viceministerios que son sectoriales, ¡repito!, son sectoriales no



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 5

puede ser un marco genérico, tiene que estar definido cada uno de los viceministerios, porque son sectoriales pertenecen a un sector específico y nosotros vamos a votar en esta Primera Lectura, para que el proyecto entonces vaya a Comisión y se definan las funciones de cada uno de los viceministerios. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: De procedimiento, la colega Faride Raful sometió una contra propuesta entonces vamos a someterla y con mucho gusto nosotros también vamos apoyar la iniciativa de que pueda aprobarse en Primera Lectura y que vaya a Comisión, pero la colega Faride Raful sometió una contrapropuesta.

SENADOR PRESIDENTE: Eso es lo que voy a someter Senador.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: OK.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 6

SENADOR PRESIDENTE: ¡Eso es lo que voy a someter Senador, este hombre está nervioso eh!, sometemos a votación la propuesta de la Senadora Faride Virginia Raful Soriano, que ha sido secundada por el Senador Dionis Sánchez, Vocero de Fuerza del Pueblo y por el Vocero del PLD, de que este proyecto se ha conocido hoy en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta de la Senadora Faride Virginia Raful Soriano, secundada por el Vocero de Fuerza del Pueblo, Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y Aris Yván Lorenzo Suero, Vocero del Partido de la Liberación Dominicana, para que la Iniciativa 0298-2020, Proyecto de Ley que crea y agrega Viceministerios y Modifica las leyes que Rigen los Ministerios del Gobierno Central, sea aprobada en Primera Lectura y que vuelva a la Comisión Especial. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022

Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 7

LA PROPUESTA DE SER CONOCIDO EN PRIMERA LECTURA Y DEVUELTA A LA COMISIÓN ESPECIAL.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, sometemos el Proyecto de Ley en Primera Lectura para conocer y que vaya a la comisión y luego ya la comisión determine para ponerlo en Agenda en Segunda Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 0298-2020, Proyecto de Ley que crea y agrega Viceministerios y Modifica las leyes que Rigen los Ministerios del Gobierno Central. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DEVUELTA A LA COMISIÓN ESPECIAL.”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022
Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 8

Realizado por: Yasmín García Escoboza

Corrección de Estilo y Técnica: Famni María Beato Henríquez.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.022
Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2020

Página 9
